MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
GRUPO SEGUIMIENTO Y CONTROL INMOBILIARIO

ARBIN-GUCOI - 29.10

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2026

Señora
LUZ AMPARO CHARRY BARRIOS
Representante Legal de la firma APSA GRUPO CONSTRUCTOR S.A.S
Interventor
Calle 48 Nro. 19 - 28 Piso 2 prado norte
Neiva – Huila

Asunto: respuesta oficio APSA-OF-025-2026 - pronunciamiento sobre modificatorio Nro. 1

Referencia:

Contrato de Consultoría PN DILOF No. 06-3-10204-26*, cuyo objeto es "CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4".*

Contrato de Interventoría PN DILOF No. 06-3-10200-26*, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA A CONSULTORÍA, ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE REGIÓN DE POLICÍA No. 4".*

En atención a la comunicación APSA-OF-025-2026 Carta 14 septiembre Aceptación Modificatorio Sin Renuncia de Derechos, mediante la cual se emitió concepto respecto del modificatorio propuesto para el Contrato de Consultoría e Interventoría, esta supervisión se permite precisar que las solicitudes efectuadas mediante las comunicaciones oficiales Nro. GS-2026-006738-DIFRA y Nro. GS-2026-006739-DIFRA están dirigidas exclusivamente a obtener un pronunciamiento sobre las modificaciones técnicas planteadas para el desarrollo de la consultoría.

Revisada la respuesta remitida, se observa la inclusión de consideraciones relacionadas con eventuales sobrecostos derivados de desplazamientos, presencialidad, transporte, alojamiento, viáticos y demás aspectos económicos asociados al Contrato de Interventoría. Al respecto, se aclara que dichas manifestaciones corresponden a un asunto independiente del modificatorio propuesto, que actualmente se encuentran en análisis por parte de esta supervisión, razón por la cual no hacen parte del pronunciamiento solicitado.

Adicionalmente, se recuerda que, en el marco de las obligaciones contractuales a cargo de la Interventoría, corresponde a esa firma efectuar la revisión, verificación y análisis técnico de la documentación y solicitudes presentadas por la consultoría, así como emitir el concepto técnico correspondiente y remitirlo a la entidad para la toma de decisiones. En consecuencia, para la continuidad del trámite del modificatorio, se requiere que la Interventoría emita un pronunciamiento definitivo frente a las modificaciones propuestas, teniendo en consideración la comunicación COM04-EIC-DIR-OF-064, mediante la cual la consultoría manifestó su aceptación expresa del modificatorio y

señaló que las modificaciones propuestas no generan sobrecostos, mayores permanencias, compensaciones, desequilibrios económicos ni variación en el valor contractual. Dicho pronunciamiento constituye un insumo necesario dentro del proceso de consolidación, validación y cierre de la Segunda Entrega contractual, permitiendo a la entidad contar con los elementos técnicos requeridos para continuar con la modificación propuesta.

Por lo anterior, se solicita emitir un pronunciamiento respecto de la aceptación o no de las modificaciones planteadas, circunscribiendo la respuesta exclusivamente al modificatorio propuesto y a sus implicaciones técnicas dentro del desarrollo del contrato de consultoría, brindando respuesta por separado a cada una de las comunicaciones oficiales enviadas por la supervisión.

Finalmente, se informa que mientras no se cuente con un pronunciamiento sobre el modificatorio en los términos anteriormente señalados, no será posible continuar con el trámite correspondiente ante la ordenación del gasto para los tramites administrativos.

Atentamente,

…



Firmado digitalmente por:
Nombre: Laura Alejandra Campos Espitia
Grado: Intendente
Cargo: Responsable Analisis Y Control Inmobiliario
Cédula: 1110505363
Dependencia: Grupo Seguimiento Y Control Inmobiliario
Unidad: Direccion De Infraestructura
Correo: laura.campos4697@correo.policia.gov.co
15/09/2026 2:37:29 p. m.

Anexo: no

Carrera 59 26-21 CAN
Teléfono: 5159000
diraf.arinf-secre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA